



En Gaceta Oficial:

Incremento del salario mínimo y del Cestaticket Socialista

En Gaceta Oficial No. 6.502 Extraordinario de fecha 9 de enero de 2020, se publicó el Decreto No. 4.093, mediante el cual se incrementó el salario mínimo nacional mensual obligatorio a 250.000,00 Bs. Así mismo, de conformidad con el Decreto No. 4.094 publicado en la misma Gaceta Oficial, se incrementó el Cestaticket Socialista mensual a 200.000,00 Bs.

Dichos aumentos son aplicables en todo el territorio de la República, tanto para trabajadores del sector público como del sector privado, y entraron en vigencia desde el 1° de enero de 2020.

Fijación de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

En Gaceta Oficial No. 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, se publicó el Decreto No. 4.079, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2020. En dicho decreto, se fijó la alícuota impositiva general del I.V.A., la cual se mantuvo en 16% sobre el precio de venta de productos o servicios.

Editorial Legal:

Normas aplicables a los registros contables en criptoactivos:

Presentación dual de la contabilidad y lineamientos técnicos a implementar:

En Gaceta Oficial No. 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, se publicó la Providencia No. 098-2019 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), la cual regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con Criptoactivos.

Dicha normativa, cuyo contenido se aplica a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2020, establece que la presentación de la contabilidad, para el caso de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, deberá ser dual, pues deberá estar expresada tanto en Criptoactivos soberanos como en Bolívares.

Las normas técnicas a las que se someterán tales registros contables, emanarán de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la SUNACRIP.

Regulación especial aplicable a operaciones con criptoactivos:

En Gaceta Oficial No. 41.782 de fecha 16 de diciembre de 2019, se publicó la Providencia No. 097-2019 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), la cual regula las operaciones de asignación e intercambio de recursos en criptoactivos a través de servicios cripto-financieros especializados.

En dicha providencia se establece que tales operaciones podrán realizarse a través de la Plataforma del Sistema Patria y que, cuando se trate de supuestos de adquisición de bienes y servicios con criptoactivos a través de dicha plataforma, se

Nuevo criterio para la presentación de estados financieros ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC)

En Gaceta Oficial No. 41.796 de fecha 9 de enero de 2020, se publicó la Providencia No. DG-2019-016 del Servicio Nacional de Contrataciones, la cual establece los criterios para la presentación de los estados financieros como requisito para la inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratistas (RNC). Dentro de dichos criterios se establece, entre otras cosas, que de mantenerse la publicación regular del INPC por parte del Banco Central de Venezuela, la información financiera correspondiente al cierre fiscal 2019 será cargada, para el proceso de habilitación 2020, a valores actualizados (reexpresada). Dicha providencia entró en vigencia desde el 1° de junio de 2019.

Nuevo calendario de contribuyentes especiales para el año 2020

En Gaceta Oficial No. 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia Administrativa No. SNAT/2019/00339, mediante la cual el SENIAT publicó el "Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2020". Los sujetos pasivos especiales que hayan sido notificados de esa condición en forma expresa por el SENIAT, deberán presentar sus declaraciones según el último dígito del número de su R.I.F. y en las fechas de vencimiento del calendario para el año 2020 establecidas en los artículos 1° y 2° de la Providencia, según sea el caso.

aplicarán los productos de pago que las instituciones del sector bancario pongan a disposición.

Para las operaciones de intercambio, por su parte, los usuarios del sistema deberán efectuar solicitudes bajo la figura de cotizaciones, en el entendido que el servicio cripto-financiero que presta el Sistema Patria está dotado de los atributos de una casa de intercambio, en lo que le resulte aplicable.

En Gaceta Municipal de Maracaibo

El Concejo Municipal de Maracaibo, el pasado 20 de diciembre de 2019, sancionó las siguientes ordenanzas municipales:

1. Ordenanza de Creación de la Unidad Tributaria Municipal de Maracaibo (UTMM) en Gaceta No. 147-2019. La UTMM se creó como unidad de medida de simple aplicación aritmética para el cálculo utilizado en la determinación, liquidación y pago de tributos municipales, y su valor se fijará mediante Decreto dictado por el Alcalde del municipio.

2. Ordenanza sobre Control Urbano del municipio Maracaibo en Gaceta No. 148-2019, la cual derogó la Ordenanza sobre Construcciones Ilegales y Demoliciones en el Municipio Maracaibo de 2005.

3. Ordenanza de Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial del municipio Maracaibo en Gaceta No. 149-2019, la cual derogó la Ordenanza que Crea y Regula el Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial del Municipio Maracaibo de 1998.

Asimismo, en fecha 27 de diciembre de 2019, sancionó:

1. Reforma de la **Ordenanza sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicio y de índole similar en el municipio Maracaibo del Estado Zulia**, en Gaceta No. 151-2019.

2. Reforma de la **Ordenanza de Impuesto Sobre Juegos y Apuestas Lícitas en el municipio Maracaibo**, en Gaceta No. 152-2019.

Criterios Jurisprudenciales: nuevas sentencias

OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DIVISAS

La Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia No. 503 del 26 de noviembre de 2019 reiteró, con

De coincidir con un día feriado, la declaración y/o pago deberá presentarse el día hábil siguiente. Se establece, además, que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha Providencia acarreará la imposición de sanción, de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.

Promoción a la cultura

En Gaceta Oficial No. 41.781 de fecha 13 de diciembre de 2019, se publicó el Decreto No. 4.071, mediante el cual se instituyó como "Día Nacional del Teatro" el 13 de noviembre de cada año. Asimismo, de conformidad con el Decreto No. 4.074 publicado en la misma Gaceta Oficial, se declaró como "Día Nacional de la Poesía" el 17 de mayo de cada año.

MOUCHARFIECH ABOGADOS & CONSULTORES

Calle 73 entre Avs. 10 y 11, casa No. 10-32, Primer Piso. Sector Tierra Negra, Maracaibo, Zulia.

info@mabogados.com.ve
www.mabogados.com.ve
 Twitter: @M_abogados
 Instagram: @mabogados_ve

CÁMARA DE COMERCIO DE MARACAIBO

Av. 2 El Milagro, No. 86-78. Edificio Cámara de Comercio, Maracaibo, Zulia.

info@ccm.org.ve
www.ccm.org.ve
 Twitter: @CamaraMaracaibo
 Instagram: @camaramaracaibo

ocasión a un juicio seguido por ejecución de hipoteca, que las obligaciones contraídas en moneda extranjera pueden ser pagadas con su equivalente en bolívares, calculado a la tasa de cambio oficial vigente para la fecha de pago. Igualmente, indicó que la moneda extranjera es considerada como moneda de cuenta y constituye un mecanismo de ajuste del valor de las obligaciones frente al fenómeno inflacionario y que, si se aplica tal mecanismo, se excluye la posibilidad de indexación.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A DEMANDAS DE CONTENIDO PATRIMONIAL CONTRA LA REPÚBLICA

La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 815 de fecha 11 de diciembre de 2019, reiteró que quienes pretendan instaurar demandas de contenido patrimonial contra la República, deben manifestarlo previamente por escrito al órgano al cual corresponda el asunto. De lo contrario, dichas demandas serán declaradas inadmisibles por no cumplir con el procedimiento administrativo previo.

DESALOJO DE TRABAJADORES RESIDENCIALES

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia No. 461 de fecha 13 de diciembre de 2019, reconoció la competencia de los tribunales laborales para conocer de asuntos relativos al desalojo de trabajadores residenciales. Asimismo, señaló que terminada la relación de trabajo, nace la obligación para quien prestó servicios como conserje o trabajador residencial, de entregar el bien inmueble destinado a vivienda durante la existencia del vínculo laboral, el cual debe ser entregado en las mismas condiciones en que fue recibido para tal fin.

GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia No. 001 del 10 de enero de 2020, reiteró que la Administración, al imponer sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, debe seguir los criterios de graduación de las sanciones previsto en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y, además, debe determinar y fundamentar el número de trabajadores que hubieren sido afectados, todo en aras de garantizar los derechos constitucionales del administrado (empleador), quien debe poder conocer, en cada caso, las razones y elementos sobre los cuales decide la Administración.